RESOLUCIÓN DG N° 46/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 22 de junio de 2012

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 03/2012, Rubro 540 "Adquisición de acondicionadores de aire", y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

QUE, por Resolución DG Nº 13/12, de fecha 13 de marzo de 2.012, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 3 / 2.012 para "Adquisición de Acondicionadores de Aire".

QUE, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 03/2012 ID Nº 235361** a la **Empresa GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A. (G.I.E.S.A.)** para la Adquisición de Acondicionadores de Aire, con los ítems 1 y 2, por poseer la menor oferta acorde a la Disponibilidad Presupuestaria, presenta una declaración de garantía escrita de 3 (tres) años, de buen funcionamiento en los productos ofertados, según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **Gs. 33.499.980 (Guaranies treinta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta).**

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto.

La Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

ART. 1ro. **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación **Directa Nº 3/2012, ID Nº 235361,** para la Provisión de Acondicionadores de Aire a la Empresa **"Grupo Importador Electromecánico S.A. (G.I.E.S.A.)"** por el monto de **GS. 33.499.980** (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), conforme al siguiente detalle:

...///...

RESOLUCIÓN DG Nº 46/12

		Grupo Importador Electromecánico S.A G.I.E.S.A.				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad Unidad	Precio Unitario	Precio Total
1-	Acondicionadores de Aire tipo Split de 12000 BTU	RBD	China	15	1.349.999	20.249.985.-
2-	Acondicionadores de Aire tipo Split de 24000 BTU	RBD	China	5	2.649.999	13.249.995.-
	TOTAL GUARANIES					33.499.980.-

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 540** "Adquisición de acondicionadores de aire", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECTORADO
LEY 3985/10

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Director General